

# JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (1°) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO de JUA MANUEL GUEVARA CRUZ contra ANDRÉS HERRERA SUÁREZ y otro. Exp. 11001-41-89-039-**2020-00781-00**<sup>1</sup>.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado INADMITE la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, la parte demandante subsane<sup>2</sup> las siguientes deficiencias, so pena de rechazo:

- 1.- Dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto 806 de 2020 respecto de la acreditación del envió de la presente demanda y sus anexos por medio electrónico o físico a la parte demandada.
- 2.- Se reconoce personería para actuar en representación del extremo actor al Dr. EDILBERTO VACA MELO identificado con cédula de ciudadanía No. 19.413.921 y de tarjeta profesional No. 82.666 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese<sup>3</sup>,

# CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS JUEZ

### **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:**

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 85 hoy 2 de octubre de 2020. La secretaria.

### MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

#### Firmado Por:

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS** JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0c21d524d99948620da85e1e65601460a5d20ff321c7895ac2 060552c37ba824

Documento generado en 01/10/2020 08:51:51 a.m.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

<sup>3</sup> Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-</a>

<sup>039-</sup>de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.